



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Bogotá D.C., cuatro (04) de septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-044-CENACCONVENIOS-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

1.1. ANTECEDENTES

1.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS conforme al plan de necesidades, establece que existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores, así:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
063-CENAC CONVENIOS-2019	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) Y BRÚJULA DE CAMPAÑA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO	\$142.683.856,00	ORLANDO PERDOMO VÁSQUEZ
034-CENAC CONVENIOS-2020	ADQUISICIÓN DE CASCO BALÍSTICO Y GEOPOSICIONADOR SATELITAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO	\$7.750.000,00	SIRIUS GOLD S.A.S.
066-CENAC CONVENIOS-2021	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES (GPS) PARA LAS UNIDADES BASGO53- GMRPI Y BAEV 02, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO	\$117.484.410,00	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.
026-CENACCONVENIOS-2022	"ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES (GPS) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA	\$19.984.000,00	SMART WORLDS S.A.S.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
	NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO."		
029-CENACCONVENIOS-2025	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04323/ COM-5 Y SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO INREACH - SPOT JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1 CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES, EJECUTADOS POR LA CENAC CONVENIOS	\$ 805.293.049,00	UT-CC-GPS-2025

1.3. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

A continuación, observamos referentes de proceso adelantado en las tres (3) últimas vigencias con objetos similares en diferentes modalidades.

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad

Datos de proceso

Limite sus resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde

Fecha de publicación hasta

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar

Vigencia 2023

Información	
MUNICIPIO DE TIMBIO	
Precio estimado total:	27.198.640 COP
Número del proceso	MC-049-2023
Título:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL GPS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PÚBLICA (EJERCITO NACIONAL)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL GPS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PÚBLICA (EJERCITO NACIONAL) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA MEJORAR EL GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO"
Tipo de proceso	Mínima cuantía
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No	
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	10 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 15 CARRERA 17 Timbío Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	32101856 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Vigencia 2024

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Precio estimado total:	4.318.272 COP
Número del proceso	SNS-MC-25-2024
Título:	Prestar el servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global (GPS) del parque automotor de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestar el servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global (GPS) del parque automotor de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No	
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	20 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	28 días de tiempo transcurrido (31/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CRA 88 A # 24 B 10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	32101856 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA	
Precio estimado total:	430.000.000 COP
Número del proceso	SAMC-105-CENACTELEMATICA-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐ Sí ☒ No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27/08/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 15 CALLE 5 # 15-00 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UN SP SC	83111511 - Servicio de telecomunicaciones de retransmisión en trama

Vigencia 2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
INVÍAS	
Precio estimado total:	142.350.000 COP
Número del proceso	IP-DTE-SS-041-2025
Título:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS- GLOBAL NAVIGATION SATELLITE SYSTEM, PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN DE PREDIOS DE USO PÚBLICO A CARGO DEL INVÍAS
Tipo de proceso	Mínima cuantía
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	☒ Sí ☐ No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato	CL 25G N 73B 90 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	32101856 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
Lista adicional de códigos UNSPSC	43221722 - Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps
Lotes?	☐ Sí ☒ No



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
FUERZA AEREA ESPACIAL COLOMBIANA	
Presupuesto estimado total:	5.311.929.100 COP
Número del proceso	243-00-A-COFAC-DILOA-2025
Título:	SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC
Face:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC
Tipo de proceso	Contratación directa
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	There isn't plurality of bidders in the market
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	28 días de tiempo transcurrido (21/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 11 102-50 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNBSPC	55111601 - Documentación de software o manuales de usuario electrónicos
Lista adicional de códigos UNBSPC	
Lotes?	☐ Si ☒ No

INFORMACIÓN	
FUERZA AEREA ESPACIAL COLOMBIANA	
Presupuesto estimado total:	5.311.929.100 COP
Número del proceso	243-00-A-COFAC-DILOA-2025
Título:	SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC
Face:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC
Tipo de proceso	Contratación directa
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	There isn't plurality of bidders in the market
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	28 días de tiempo transcurrido (21/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 11 102-50 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNBSPC	55111601 - Documentación de software o manuales de usuario electrónicos
Lista adicional de códigos UNBSPC	
Lotes?	☐ Si ☒ No

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios como unidad ejecutora de presupuesto, en cumplimiento de su misión recibe los recursos de los convenios suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional con empresas del sector Minero Energético para su ejecución y/o traslado (de acuerdo a las distribuciones de los apoyos indicadas por la DICCO, lo estipulado en los mismos acuerdos de colaboración y las centralizaciones ordenadas por el Comando del Ejército para las CENAC especializadas).

Para la ejecución de los recursos pactados en la modalidad de dinero, la CENAC CONVENIOS inicia la respectiva planeación una vez recibe de la Dirección de Convenios las actas comité de coordinación avaladas por el Segundo Comandante del Ejército Nacional; documento soporte que aprueba y contiene los planes de las unidades beneficiarias.

Contando con los documentos soportes enunciados en párrafo anterior la CENAC CONVENIOS procede a elaborar los respectivos planes consolidados por objeto del gasto con el propósito de adelantar los procesos contractuales dentro del marco normativo vigente a través de las diferentes modalidades de contratación.

Es así, como las unidades beneficiadas estructuran la necesidad a adquirir, ya sea porque las partidas asignadas no son suficientes para el cumplimiento de la misión institucional de cada una de ellas, o porque no cuentan con la asignación del rubro presupuestal con que se sule; aspecto considerado viable por los comités que avalan la inversión de cada uno de los aportes, por lo cual, contando con la aprobación, la CENAC CONVENIOS procede a dar continuidad a la ejecución de los recursos.

En la ejecución de recursos se han evidenciado limitantes generales como:

- Los Convenios de Colaboración no son suscritos atendiendo ningún cronograma por parte del Ministerio de Defensa Nacional, generando que la entrega de estos a las unidades ejecutoras se realice en diferentes fechas del año, aspecto que obliga a llevar a cabo innumerables consolidaciones.
- El tiempo para las ejecuciones en ocasiones es limitado, pues para los vencimientos se cuenta desde la suscripción de los acuerdos y la CENAC no recibe los soportes en forma simultánea.
- Los planes aprobados por los comités, en ocasiones no cuentan con las especificaciones técnicas idóneas, ni con los códigos (DANE – UNSPSC-OTAN) correspondientes.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios dará inicio al proceso contractual para adquirir **Dispositivos de Comunicación Satelital con Navegación GPS con Cobertura Global**, en cumplimiento de lo dispuesto en las actas comité de coordinación de los convenios descritos en el encabezado del presente Plan, avaladas por el Segundo Comandante del Ejército Nacional, que fueron aprobadas por considerar viable la necesidad planteada por cada una de las unidades beneficiadas.

Es necesario contar con los medios de comunicación de **GEOPOSICIONAMIENTO y COMUNICACIÓN SATELITAL BIDIRECCIONAL** para que los Equipos Inreach con el fin de ser empleados por las unidades de primera línea (equipos de reconocimiento y acciones directas) garantizando que los Comandantes Directos puedan ejercer el comando y control de las Unidades, transmitiendo información desde el Área de Operaciones



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



hasta los puestos de mando de Nivel Táctico Operacional y Estratégico, facilitando la toma de decisiones en tiempo real, optimizando el desarrollo de las operaciones, contribuyendo así con el restablecimiento del orden público, la protección de la población.

Los Equipos de Geoposicionamiento y el Servicio de Inreach, permitiendo al Ejército Nacional llevar a cabo operaciones militares conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multinacionales, con el fin de garantizar el geoposicionamiento y comunicación de las tropas en tiempo real, garantizando la seguridad del personal manteniendo una comunicación segura y efectiva y el desmantelamiento de estructuras criminales dependen en gran medida de la infraestructura de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación (TIC).

La necesidad de fortalecer los Sistemas de Comunicación en estas Unidades Militares responde a la urgencia de garantizar una respuesta inmediata ante eventos de seguridad, optimizar la toma de decisiones y mejorar la articulación con otras entidades del Estado. La situación en el Catatumbo requiere de herramientas tecnológicas avanzadas que permitan la recolección, transmisión y análisis de información en tiempo real, asegurando así un despliegue estratégico y efectivo de las capacidades de la Fuerza Pública.

Es fundamental que las Unidades Militares cuenten con equipos de georreferenciación GPS, ya que estos dispositivos permiten una ubicación precisa de las tropas en una región caracterizada por su geografía compleja y la presencia de actores armados ilegales, la capacidad de rastreo y localización en tiempo real resulta esencial para garantizar la seguridad de los efectivos y la eficacia de las misiones, el uso de GPS contribuye a la optimización de recursos logísticos, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la coordinación.

La tecnología ha avanzado considerablemente en los últimos años, permitiendo el desarrollo de dispositivos más precisos, con mayor conectividad y resistencia a condiciones adversas. Por ello, es imprescindible renovar y ampliar la dotación de estos equipos, asegurando que todas las unidades cuenten con herramientas modernas que faciliten la geolocalización en tiempo real y la toma de decisiones estratégicas en escenarios de alta comunicación bidireccional y son fundamentales para el apoyo en el comando, control, comunicaciones, computación y ciberdefensa (C5).

Se requiere contratar estos elementos con la finalidad de brindar una mayor capacidad de movimiento a las unidades con los equipos y sistemas de comunicación, considerando la necesidad que tiene la fuerza, donde se busca garantizar el funcionamiento óptimo mediante la adquisición de DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS Y COBERTURA GLOBAL, asegurando así una operatividad eficiente y una respuesta rápida ante cualquier situación crítica en el país.

- Con el presente Plan se pretende dar inicio al Proceso de Contratación para satisfacer la necesidad de **"DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL"** de las unidades descritas.
- La necesidad plasmada en el presente Plan se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC CONVENIOS**.
- Existe relación entre la contratación a realizar para suplir la necesidad planteada por la Unidad, con los rubros presupuestales del cual se derivan los recursos.

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA HIDROCARBUROS S.A.S.

Ejército Nacional requiere adquirir las capacidades de dispositivos de comunicación satelital con navegación GPS con cobertura global, para adelantar tareas de vigilancia, inteligencia y reconocimiento en el área de



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenacon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONVENIO - AC 01 2025 CENIT 3045119 (21-028)-SERVICIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-008-004			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					\$ 59.714.879,20	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	84190	SUSCRIPCIÓN Y ACTIVACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA DISPOSITIVOS GMIN INREACH. MENSAJES LIMITADOS, TRACKS ILIMITADOS EN INTERVALOS DE SEGUIMIENTO DE 10 (DIEZ) MINUTOS, MENSAJES SOS ILIMITADOS, MENSAJES PRESTABLECIDOS ILIMITADOS, MENSAJES DE CLIMATOLOGÍA BÁSICA LIMITADOS - (Professional Flex Advanced). ET. SERVICIO INREACH-SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/COMÚN1. SOLO SE TENDRA EN CUENTA LOS ITEM 3.1 REQUISITOS GENERALES - ITEM No. 3.1.1 - 3.1.2 - 3.1.3 - 3.1.4 - 3.1.5, 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS - 3.2.1 INREACH - ITEM No. 3.2.1.1 - 3.2.1.2 - 3.2.1.3 - 3.2.1.4 - 3.2.1.5 - 3.2.1.6 - 3.2.1.7 - 3.2.1.8 - 3.2.1.9 - 3.2.1.10 - 3.2.1.11, INCLUYENDO TODOS LOS ITEM DE INREACH. NOTA: NO APLICA LOS SERVICIOS DE SPOT. ET. ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO No. 2024570025772953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-C4 - 29.25, ITEM 2. REQUISITOS GENERALIDADES - ESPECÍFICOS. ADICIONAL TODOS LOS ITEM DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	SERVICIO	0	79	79	83111511	N/A	SIN CREAR



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DIVISON	UNIDAD BENEFICIADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SUSCRIPCIÓN Y ACTIVACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA DISPOSITIVOS GAMIN INREACH, MENSAJES LIMITADOS, TRACKS ILIMITADOS EN INTERVALOS DE SEGUIMIENTO DE 10 (DIEZ) MINUTOS, MENSAJES SOS ILIMITADOS, MENSAJES PRESTABLECIDOS ILIMITADOS, MENSAJES DE CLIMATOLOGÍA BÁSICA LIMITADOS - (Professional Flex Advanced).	DIV01	BAEEV2	UNIDAD	3
2			BAEEV3		3
3			BINAR		3
4			BICOR		4
5		DIV02	BIRIC		3
6			BAACA5		3
7			BIREY		3
8			BILUD		3
9			BIROV		4
10			BATOT 10		3
11			BATOT 11		3
12			DIV03		BADRA10
13		BADRA11			3
14		BADRA12			2
15		BADRE4			2
16		DIV04	BIGOH		3
17			BISER		3
18		DIV05	BADRE5		1
19			BADRA13		1
20			BADRA14		1
21			BIPIG		2
22			BAACA9		2
23			BATAM		2
24			BICAI		1
25			BIPAT		2
26			BAMUR		2
27			BAACA8		2
28		DIV06	BADRA16		3
29			BADRA17		3
30		DIV08	BIRNA		2
31			BAEEV14		2
32			BAEEV18		2
TOTAL UNIDADES					79

La anterior necesidad se encuentra incluida en el Plan de Necesidades Consolidado No. **2026184000212007**, que consolida la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Así mismo los bienes y los servicios objeto del presente proceso cuentan con el aval por parte del Departamento CEDE6

2.4. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

Código Producto	Nombre Producto
83111511	Servicio de telecomunicaciones de retransmisión en trama
32101656	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps

2.5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista Técnico, económico y jurídico para el presente proceso que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"**.

2.5.1. ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar.

2.5.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

Una vez analizada la justificación de la necesidad remitida por el Departamento de logística CEDE4, el Comité técnico Estructurador procede a realizar una revisión detallada de las Especificaciones técnicas requeridas por el Ejército Nacional para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso y a su vez la comparación respectiva con el catálogo correspondiente para el lote II "Adquisición de Autopartes", del acuerdo marco de precios Numero de CCE-286-AMP-2020, y atendiendo el comunicado "Ref.: Comunicado actualización del catálogo del Lote 2 publicado en el minisito." Expedido por Colombia compra eficiente en el minisito ["https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/).



2.5.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

La actividad económica sobre la cual recae la adquisición de dispositivos de comunicación satelital con navegación GPS con cobertura global, corresponde al sector terciario o de servicios de la economía subsector servicios y comercio. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en 100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

FRENTE FISCAL

Por otra parte, en el frente fiscal, Colombia mantiene vulnerabilidades estructurales. El déficit fiscal de 2025 se ubicó en 6,5 % del PIB, con una deuda pública cercana al 57,3 % del PIB. Más preocupante aún, el balance primario se mantiene en -3,6 %, niveles comparables a los observados durante la pandemia.

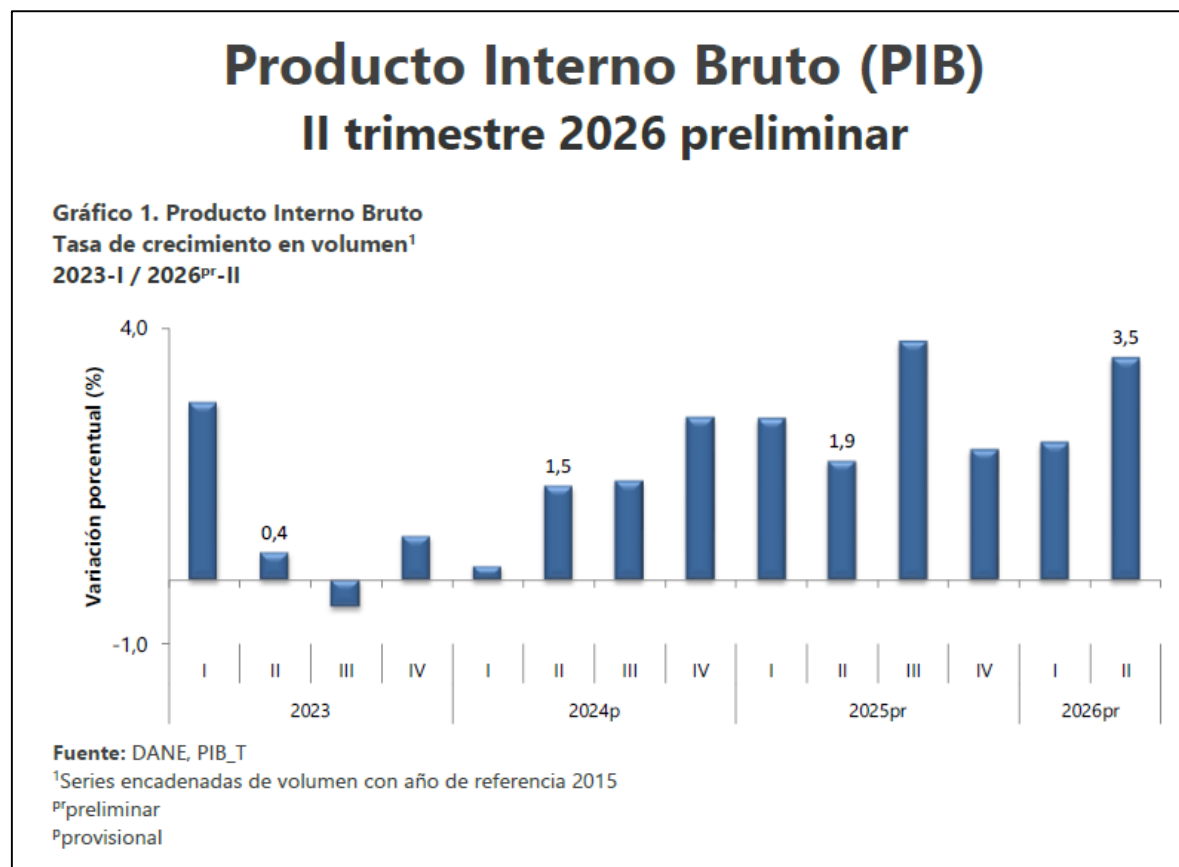
En el sector externo, el deterioro de la balanza comercial y el mayor giro de dividendos al exterior presionan la cuenta corriente, elevando el déficit hacia niveles cercanos al 3 % del PIB en 2026.



considerada en el presupuesto aprobado para 2025, en un entorno económico que favorecería la rentabilidad de las reservas internacionales.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/marzo-2026>

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

ESPACIO EN BLANCO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: www.dane.gov.co

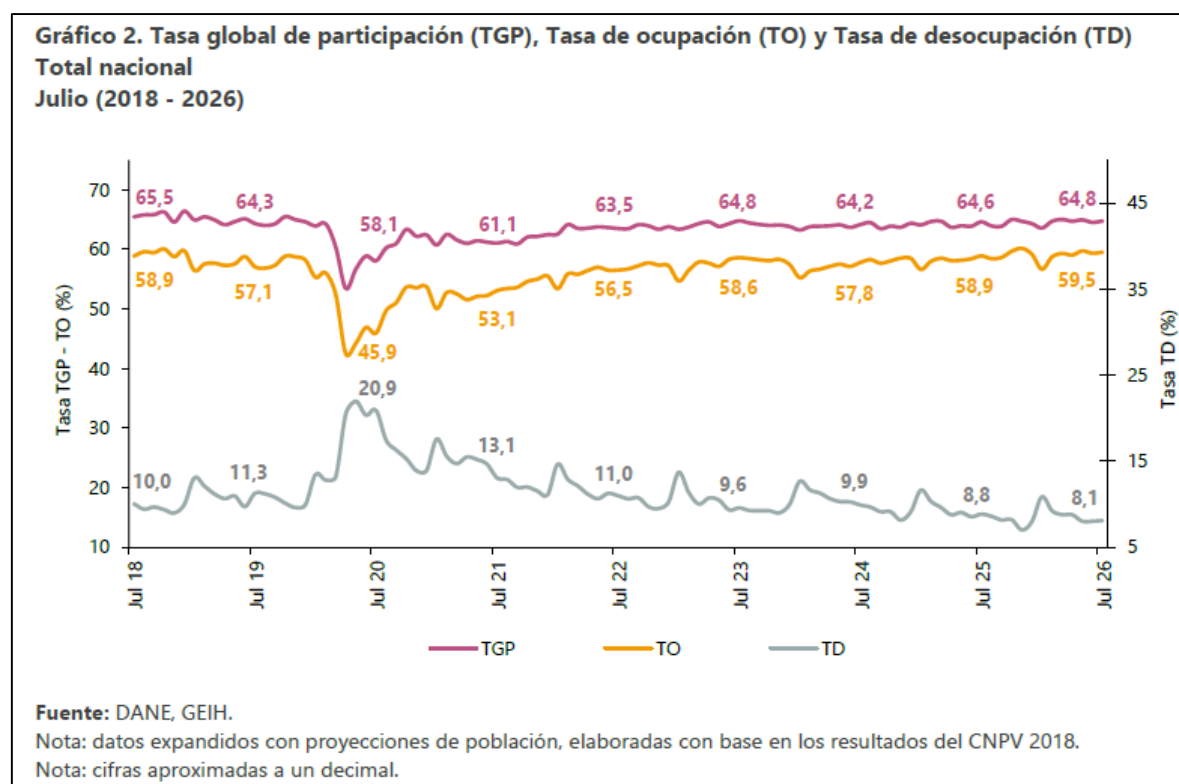
ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co





En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

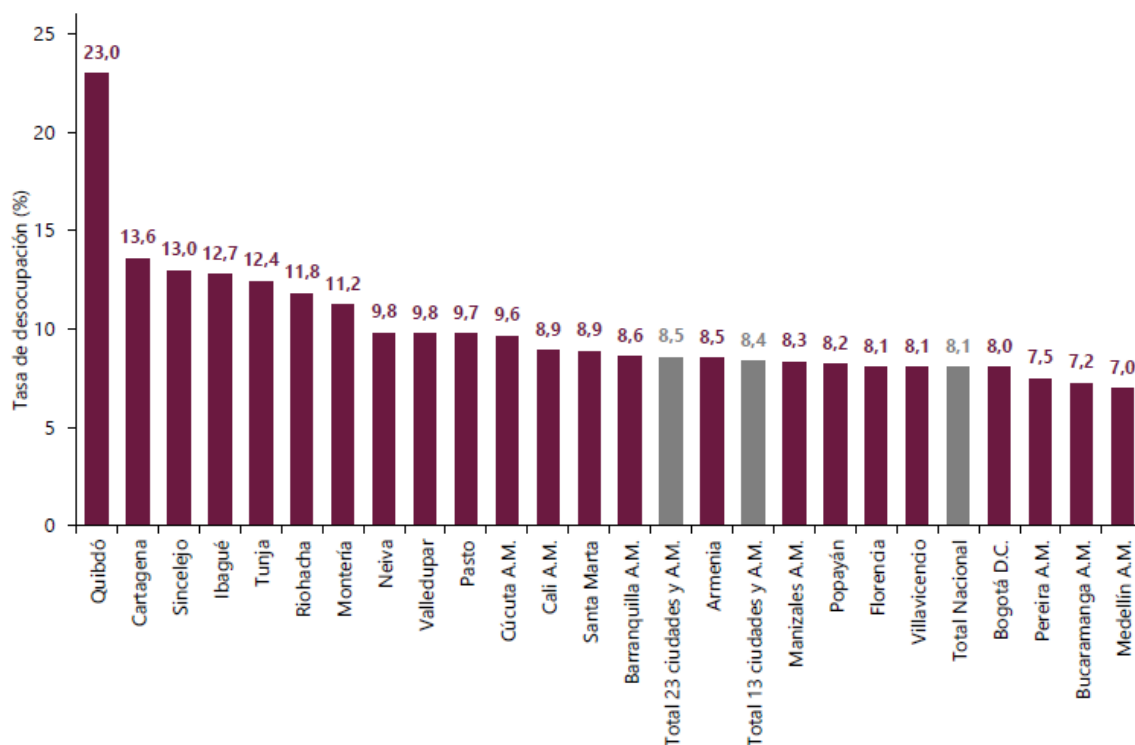
ESPACIO EN BLANCO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
 cenaccon@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: www.dane.gov.co

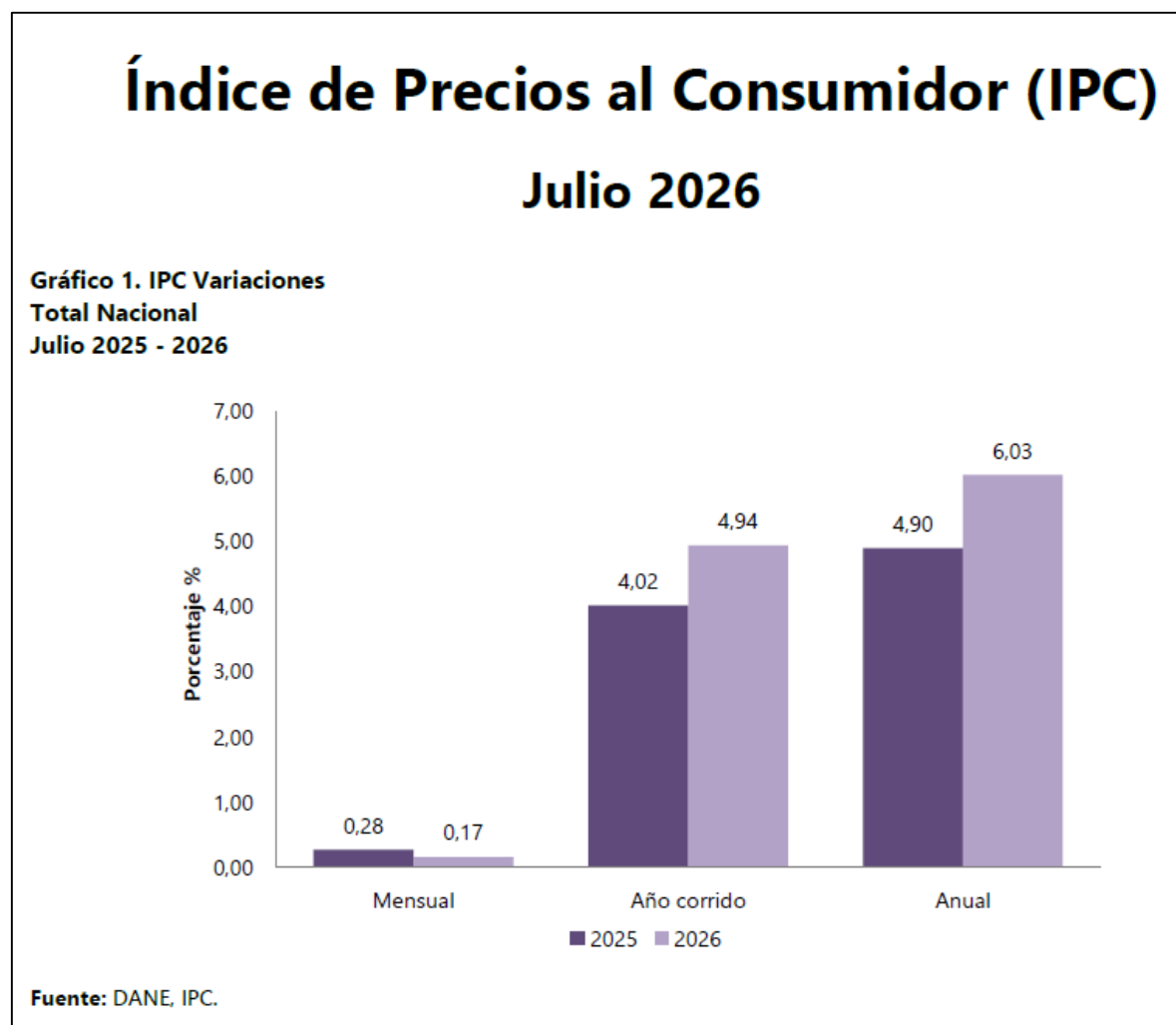
ESPACIO EN BLANCO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a los indicadores en Colombia como la TRM, UVR, DTF, desempleo; IPC; PIB entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, consulta efectuada el día 31 de agosto de 2026.

ESPACIO EN BLANCO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Indicadores Economicos		
Dólar TRM \$ 3.202,79 Agosto 31	UVR \$ 417,69 Agosto 31	DTF (EA) 1019,00% Agosto 31
Desempleo (Total Nacional) 8.1% Julio 2026	IPC (Indice de Precios al Consumidor) 0,17% Julio 2026	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,50% II Trimestre 2026
Salario Minimo \$ 1.750.905,00 2026	Café (Dólar por libra) US\$ 3,83 Agosto 31	Petroleo WTI (Dólares por barril) US\$ 86,20 Agosto 31

Fuente: www.dane.gov.co

COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

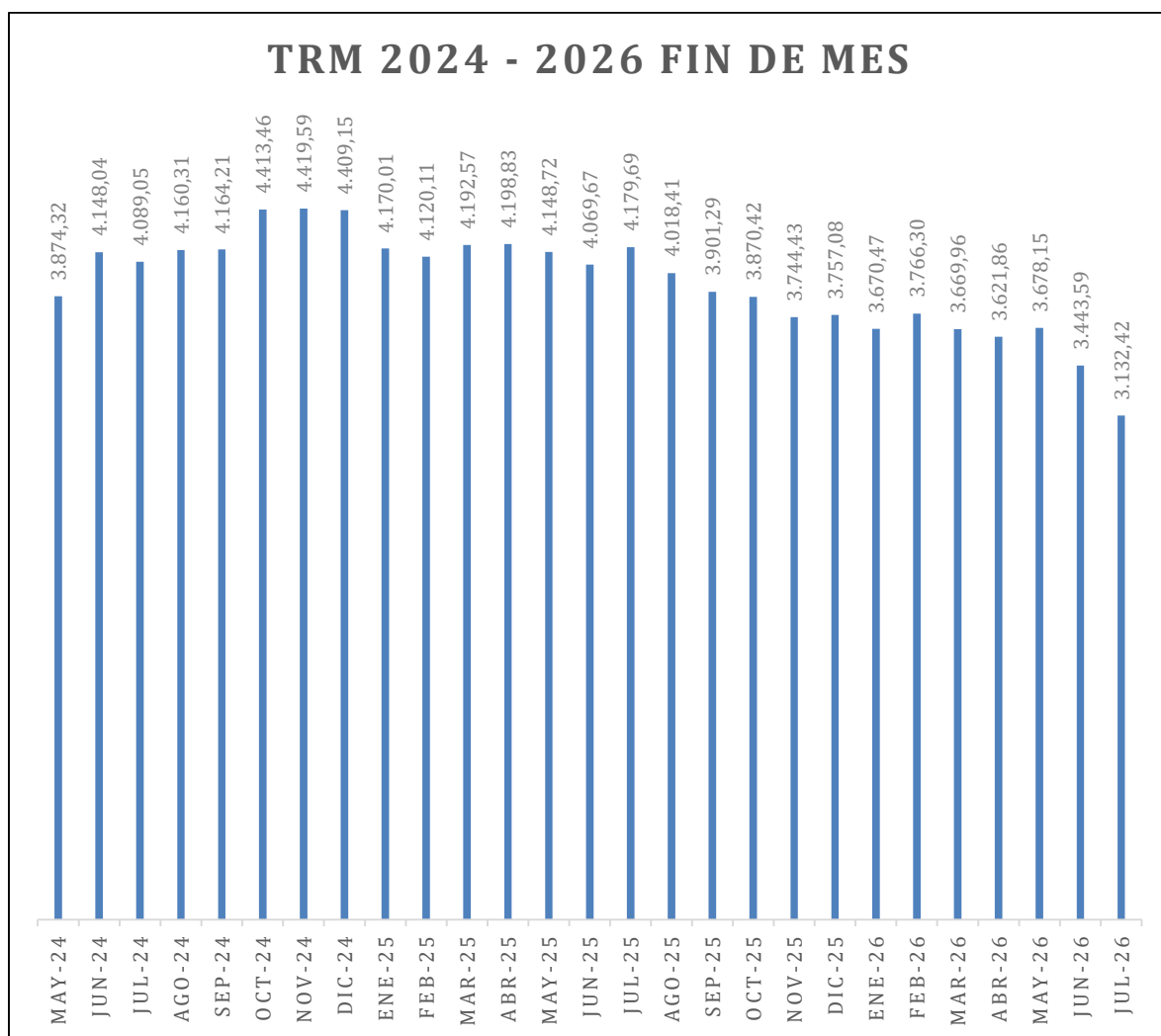
La inflación del 2026 estará sustancialmente determinada por el comportamiento del dólar en Colombia, dice un nuevo informe.

El dólar en Colombia pareciera estar cada vez más lejos de los \$4.000 y los nuevos pronósticos señalan que el indicador va a estar, en su precio promedio para cierre de año, más cerca de los \$3.700 o \$3.800.

Sin embargo, hay una serie de escenarios que podrían seguir empujando a la baja la tasa de cambio, siendo una de las más importantes lo que pudiera llegar a pasar con la dolarización que haga el Gobierno de recursos pensionales y más deuda adquirida.

Los analistas explican que, si bien es una devaluación del dólar en Colombia casi que inducida, el escenario internacional también muestra que la moneda estadounidense viene perdiendo fuerza por otros motivos, como una política monetaria de la FED todavía restrictiva.

Un reciente informe del equipo técnico del Banco de la República evalúa que este escenario de la tasa de cambio tendrá efectos determinantes sobre lo que venga para la inflación.



ANÁLISIS SECTOR ESPECÍFICO

El Sistema de Posicionamiento Global (GPS, del inglés Global Positioning System), originalmente llamado Navstar GPS, es un sistema que permite a un dispositivo receptor localizar su propia posición sobre la Tierra con una precisión de hasta centímetros (si se utiliza GPS diferencial), aunque lo común son unos pocos metros. El sistema fue desarrollado, instalado y empleado por el Departamento de Defensa de Estados Unidos, y actualmente es propiedad de la Fuerza Espacial de los Estados Unidos. Para determinar su posición, un usuario utiliza cuatro o más satélites y utiliza la trilateración. Es el homólogo del GLONASS ruso y del Galileo europeo.

Cuando se desea determinar la posición tridimensional, el receptor que se utiliza para ello localiza automáticamente como mínimo cuatro satélites de la red, de los que recibe unas señales indicando la identificación y hora del reloj de cada uno de ellos, además de información sobre la constelación de satélites que forman parte del sistema. Con base en estas señales, el aparato sincroniza su propio reloj con el tiempo del sistema GPS y calcula el tiempo que tardan en llegar las señales al equipo, y de tal modo mide la distancia al satélite. Mediante el método de trilateración inversa, computa su propia posición. Se calcula también con una gran exactitud en el tiempo, basado en los relojes atómicos a bordo cada uno de los satélites y en el segmento terreno de GPS.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



HISTORIA

En la década de 1960, el sistema de navegación terrestre OMEGA, basado en la comparación de fase de las señales emitidas a partir de pares de estaciones terrestres, se convirtió en el primer sistema mundial de radio de navegación. Las limitaciones de estos sistemas impulsaron la necesidad de una solución de navegación más universal con más precisión.

La armada estadounidense aplicó esta tecnología de navegación utilizando satélites para proveer a los sistemas de navegación de sus flotas observaciones de posiciones actualizadas y precisas. El sistema debía cumplir los requisitos de globalidad, abarcando toda la superficie del globo; continuidad, funcionamiento continuo sin afectarle las condiciones atmosféricas; altamente dinámico, para posibilitar su uso en CONVENIOS y precisión. Esto llevó a producir diferentes experimentos como el Timation y el sistema 621B en desiertos simulando diferentes comportamientos.

Así surgió el sistema TRANSIT, que quedó operativo en 1964, y hacia 1967 estuvo disponible, además, para uso comercial militar. TRANSIT estaba constituido por una constelación de seis satélites en órbita polar baja, a una altitud de 1074 km. Tal configuración conseguía una cobertura mundial, pero, no obstante, la posibilidad de posicionarse era intermitente, pudiendo acceder a los satélites cada 1,5 horas. El cálculo de la posición requería estar siguiendo al satélite durante quince minutos continuamente.

En 1967, la U.S. Navy desarrolló el satélite Timation, que demostró la viabilidad de colocar relojes precisos al espacio, una tecnología requerida por el GPS.

Posteriormente, en esa misma década y gracias al desarrollo de los relojes atómicos, se diseñó una constelación de satélites, portando cada uno de ellos uno de estos relojes y estando todos sincronizados con base en una referencia de tiempo determinado.

En 1973 se combinaron los programas de la Armada y de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (este último consistente en una técnica de transmisión codificada que proveía datos precisos usando una señal modulada con un código de PRN (Pseudo-Random Noise: ruido pseudoaleatorio), en lo que se conoció como Navigation Technology Program (programa de tecnología de navegación), posteriormente renombrado NAVISTAR GPS.

Entre 1978 y 1985 se desarrollaron y lanzaron once satélites prototipos experimentales NAVISTAR, a los que siguieron otras generaciones de satélites, hasta completar la constelación actual, a la que se declaró con capacidad operativa inicial en diciembre de 1993 y con capacidad operativa plena y utilidad civil en abril de 1995.

Debido al desafortunado derribo del Vuelo 007 de Korean Air por la Unión Soviética en 1983, con 269 víctimas mortales, el presidente estadounidense Ronald Reagan anunció que el sistema GPS estaría disponible para propósitos civiles una vez quedara finalizado, aunque el servicio se ofrecería con una precisión menor que la disponible para servicios militares.

En 1996, reconociendo la importancia del uso civil del GPS, el presidente Bill Clinton impulsó una directiva declarando el uso dual (militar y civil) del GPS.

En 2009, el gobierno de los Estados Unidos ofreció el servicio normalizado de determinación de la posición para apoyar las necesidades de la OACI, y esta aceptó el ofrecimiento.

Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/GPS>



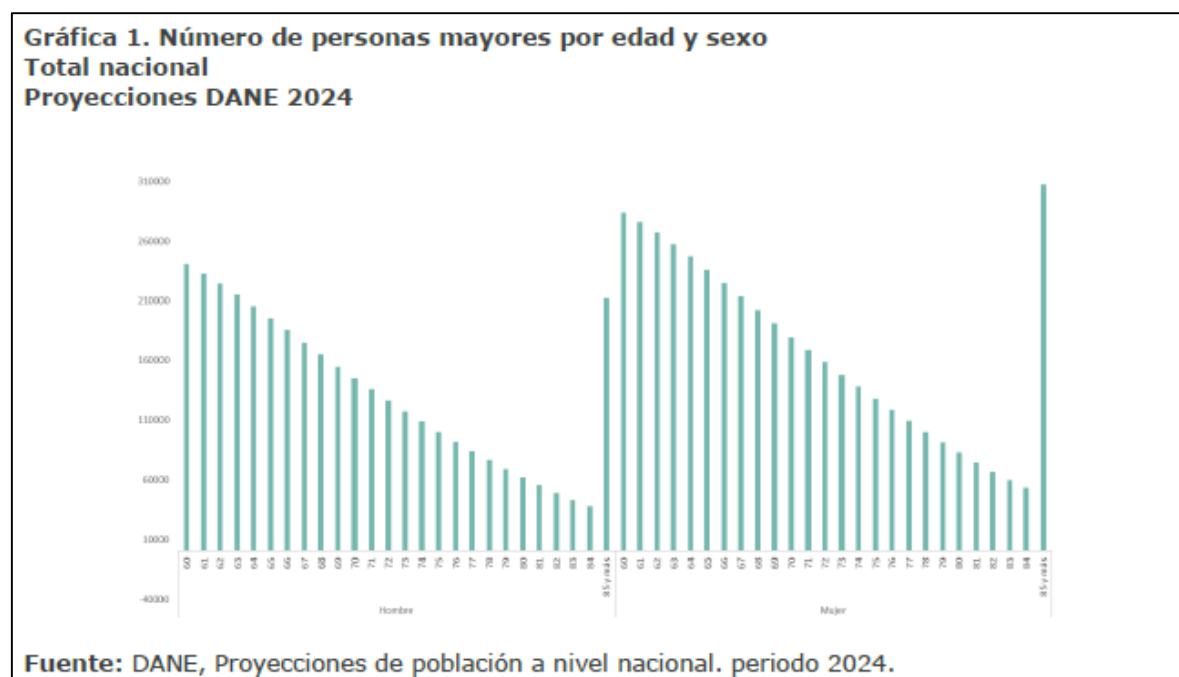
Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



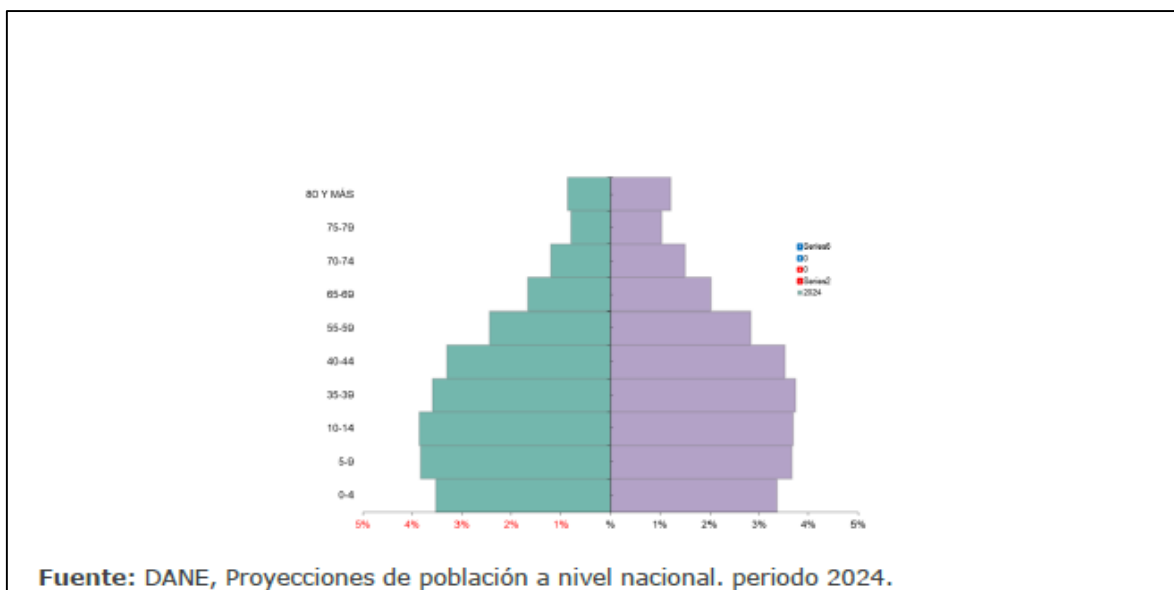
objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:



Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>; 20 de febrero de 2024)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

ESPACIO EN BLANCO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



El contratista, así mismo, tendrá la responsabilidad administrativa con respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados y/o dependientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Decreto 472 de 2015 que fue compilado en el capítulo 2.2.4.11 del Decreto 1072 de 2015. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC CONVENIOS y el Contratista.

Finalmente, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Art. 29. Debido Proceso Art. 38. Libre Asociación Art. 83. Buena Fe Art. 86. Acción de Tutela Art. 87. Acudir ante la autoridad Art. 189. #20 Art. 217. Fuerzas Militares Art. 333. Actividad económica e iniciativa privada Art. 345. Presupuesto Art. 355.
Código Civil Colombiano. Ley 57 de 1887	Art. 669. Dominio Art. 673. Modos de adquirir el dominio Art. 1494 a 1501. Definiciones (obligaciones) Art. 1502. Requisitos para obligarse Art. 1519. Objeto lícito Art. 1592 a 1596. Clausula penal Art. 1602. Contrato ley para las partes
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	Art. 1. Aplicabilidad de la ley comercial Art. 2. Aplicación de la legislación civil Art. 10. Comerciantes – Concepto – Calidad Art. 12. Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio Art. 14. Personas inhábiles para ejercer el comercio Art. 19. Obligaciones de los comerciantes Título III. Del registro Mercantil Libro Segundo. De las sociedades comerciales Art. 864. Definición de contrato
Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Art. 1. Objeto Art. 2. Definición de entidades, servidores y servicios públicos Art 3. Fines de la Contratación Estatal Art 6. Capacidad para contratar Art 8. Inhabilitaciones e incompatibilidades para contratar Art 9. Inhabilitaciones e incompatibilidades sobrevinientes Art 12. Delegación para contratar Art 13. Normatividad aplicable a los contratos estatales Art 23 al 28. Principios de la Contratación Estatal. Art. 32. Contrato Estatal. Art. 39. Forma del contrato estatal. Art 40. Contenido del contrato estatal Art 41. Perfeccionamiento del contrato. Art 51. Responsabilidad de los contratistas
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	Art. 1. Objeto Art. 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos Art. 14. Propiedad, manejo y aprovechamiento de los archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 27. Acceso y consulta de los documentos
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993	Art. 1. Objeto Art 2, numeral 2, literal b. Selección abreviada. Menor cuantía Art 3. Contratación Pública Electrónica. Art 5. Selección Objetiva Art 6. Verificación de las condiciones de los proponentes Art 7. Garantías en la contratación. Art. 8. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos. Art. 9. De la adjudicación Art 18. Inhabilidades para contratar. Art 23. Aportes al sistema de seguridad social
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	<i>(Modificada por la Ley 2080 de 2021, Ley 2195 de 2022 y corregida por el Decreto 1463 de 2022)</i> Art. 1. Finalidad de la parte primera Art. 2. Ámbito de aplicación Art 3. Principios Art 5. Derecho de las personas ante las autoridades TITULO II. Art. 13 al 22. Derecho de petición. TITULO III. Art. 34 al 45. Procedimiento administrativo general Art. 74 al 81. Recursos Art. 93 al 97. Revocatoria de los actos Administrativos.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)	<i>(Modificada por la Ley 2195 de 2022)</i> Art. 1. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. Art 4. Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. Art 84. Supervisión e interventoría contractual Art 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Art 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Art. 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. Art. 89. Expedición de adendas Art 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado
Ley 1564 de 2012. Código general del proceso	<i>(Modificada por la Ley 2220 de 2022)</i> Art. 1. Objeto Art 13. Observancia de normas procesales Art. 14. Debido Proceso Arts. 74 y s.s.: Apoderados Art. 251. Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	<i>(Modificada por la Ley 2195 de 2022)</i> Art. 1. Objeto Art. 2. Principio de máxima publicidad para titular universal Art. 5. Ámbito de aplicación Art. 7. Disponibilidad de la Información Art. 10. Publicidad de la contratación Art. 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y	<i>(Modificado por Ley 2022 de 2020)</i>

NORMATIVIDAD	DETALLE
dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	Art. 2. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Art 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.	Art. 1. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones	<i>(Modificada por la Ley 2294 de 2023)</i> Art. 4. Adiciónense el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciónense los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario Art 18. Modifíquense los parágrafos 1, 2 Y los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los parágrafos 4, 5 Y 6, Y el parágrafo transitorio 3 al mismo artículo
Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	Art 2. Inhabilidad para contratar. Art 3. Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Art. 6. Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Art 7. Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. Art 8. Adiciónese un nuevo artículo 9ª a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	<i>(Modificado parcialmente por Ley 2094 de 2021)</i> Art. 40. Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. Art. 41. Inhabilidades sobrevinientes. Art. 42. Otras inhabilidades Art. 43. Otras incompatibilidades Art. 44. Conflicto de intereses Art. 45. Extensión de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
Ley 2069 de 2020. Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.	<i>(Modificado por Decreto 296 de 2021, Adicionado por Ley 2337 de 2023)</i> Art 30. MIPYMES y Mínima Cuantía Art. 31. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra publica Art. 32. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Art. 33: Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras publicas

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Art. 34. Promoción del desarrollo en la contratación publica Art 35. Factores de Desempeate
Ley 2040 de 2020. Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones	Art. 1. Objeto Art. 3. Criterio de desempate.
Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo –ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
Ley 2195 de 2022. Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.	<i>(Modificado por Decreto 1463 de 2022)</i> Art. 1. Objeto Art. 4. Sanciones administrativas a personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia. Art. 19. Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. Art. 58. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos
Ley 2213 de 2022. Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los Procesos judiciales y flexibilizar la atención a los Usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones	Art. 1. Objeto Art. 2. Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones	Art. 1. Objeto Capítulo II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURÍDICAS
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"
Ley 2479 de 2025	Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003 y 2155 de 2021; y sus decretos reglamentarios.	<i>(Derogado parcialmente Ley 2277 de 2022, Reglamentado parcialmente por Decreto 1006 de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 128 de 2024)</i> Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Art. 21-22
Decreto 2106 de 2019	<i>(Modificado por Ley 2079 de 2021 y Decreto 635 de 2023)</i>

NORMATIVIDAD	DETALLE
Guía de propiedad intelectual en la contratación pública. Versión 2 del 30-12-2022	(CCE-EICP-GI-15) Colombia Compra Eficiente
Guía de elaboración de Estudios del Sector	(GEES versión 03 del 15 de agosto de 2025 Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf
Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación	(G-PPEPC-01) Colombia Compra Eficiente.
Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable	(diciembre de 2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación	(CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras y contratación pública	(CCE-EICP-GI-28 Versión: 01 Fecha: 17-12-2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para el control social a la contratación en la gestión pública. Versión 1.	(Versión 1 30/09/2020) Colombia Compra Eficiente.
Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	Código CCE-EICP-MA-07 de fecha 08/11/2024, Colombia Compra Eficiente.
Guía para promover la participación de las mipymes en los procesos de compra y contratación pública	(Código: CCE-GAD-GI-26 Versión:01 Fecha: 16-09-2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía General de los Acuerdo Marco de Precios	(Código: CCE-GAD-GI-63 Versión: 02 del 23 de mayo del 2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	(G-GESAL-03) Colombia Compra Eficiente.
Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente	(CCE-EICP-GI-16 abril 01 de 2022) Colombia Compra Eficiente.
Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso a las compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia.	Colombia Compra Eficiente. Diciembre 2024.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación	(RHPC-Versión 3 del 29-09-2023) Colombia Compra Eficiente.

NORMATIVIDAD	DETALLE
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
CONPES 3522	Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de cooperación industrial y social – OFFSETS- relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia. (CUANDO APLIQUE).
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Defensa Nacional	
Directiva Permanente No. 34 de noviembre de 2018	Sistema OTAN de catalogación
Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022.	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 4130 de junio 16 de 2022. MDN	Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios
Resolución No. 4213 de 2023. MDN	Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022.
Circular 30413	Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado
Circular No. RS20220322027480 del 22 de marzo de 2022	Directrices de Cooperación Industrial y Social OFFSET. (CUANDO APLIQUE).
Circular No. C20260701000399 del 1 de julio de 2026, emitida por la Dirección de finanzas del MDN	Proyección tipo de cambio dólar 2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034
Ejército Nacional	
Directiva No. 00194/2017	Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Directiva No. 166 del 28 de julio de 2021	Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios.
Cartilla formatos de contratación	https://www.ejercito.mil.co/cartilla-formato-de-contratacion/
Resolución No. 864 de 2024	Por la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ejército Nacional.
Normas Técnicas	
NORMAS TÉCNICAS	JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET- 04323/COM-05. DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, la solicitud de información a proveedores (SIP) publicada en la plataforma del SECOP II, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DIVISON	UNIDAD BENEFICIADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
TOTAL UNIDADES					79

- **Nota Aclaratoria:** La suscripción y activación del servicio de Geoposicionamiento, corresponde a Paquetes de Software, que permiten la activación de los equipos GPS.

CONVENIO - AC 01 2025 CENIT 3045119 (21-028)-SERVICIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					VALOR	
A-02-02-02-008-004			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					\$ 59.714.879,20	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	84190	SUSCRIPCIÓN Y ACTIVACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA DISPOSITIVOS GAMIN INREACH, MENSAJES LIMITADOS, TRACKS ILIMITADOS EN INTERVALOS DE SEGUIMIENTO DE 10 (DIEZ) MINUTOS, MENSAJES SOS ILIMITADOS, MENSAJES PRESTABLECIDOS ILIMITADOS, MENSAJES DE CLIMATOLOGÍA BÁSICA LIMITADOS - (Professional Flex Advanced). ET. SERVICIO INREACH-SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/COMÚN1 SOLO SE TENDRA EN CUENTA LOS ITEM 3.1 REQUISITOS GENERALES – ITEM No. 3.1.1 – 3.1.2 – 3.1.3 - 3.1.4 – 3.1.5, 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS – 3.2.1 INREACH – ITEM No. 3.2.1.1 – 3.2.1.2 – 3.2.1.3 – 3.2.1.4 – 3.2.1.5 – 3.2.1.6 – 3.2.1.7 – 3.2.1.8 – 3.2.1.9 – 3.2.1.10 – 3.2.1.11, INCLUYENDO TODOS LOS ITEM DE INREACH. NOTA: NO APLICA LOS SERVICIOS DE SPOT. ET. ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO No. 2024570025772953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-C4 - 29.25, ITEM 2. REQUISITOS GENERALIDADES - ESPECÍFICOS. ADICIONAL TODOS LOS ITEM DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	SERVICIO	0	79	79	83111511	N/A	SIN CREAR



normas técnicas, así mismo que cumplen con los estándares de pruebas de laboratorio y departamentos de control de calidad.

6. El oferente se compromete con que cuenta con la disponibilidad de diversas tallas para los elementos que lo requieran.
7. El oferente se compromete con el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, el cual está establecido en almacenes de las diferentes unidades que hacen parte del plan, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
8. El oferente se compromete con que cuenta con la capacidad de entrega de acuerdo con lo indicado en el proceso sin costo adicional para el Contratante.
9. El oferente deberá presentar la certificación de autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en la resolución 0312 de 2019 emitida por la ARL y registrada en el fondo riesgos laborales con un puntaje mayor o igual al 98%.
10. El oferente garantiza el cambio o reemplazo del elemento por mala calidad o defectos técnicos, que se evidencien la cual debe ser reportada por el supervisor del contrato resultante, y la cual deberá tener un término de respuesta de 5 días hábiles, (sin que esto genere un costo adicional).
11. El Contratista está en la obligación de proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el contrato resultante, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number).
12. El Contratista entregará los elementos en el tiempo que se establecerá en coordinación con el supervisor, al igual deberá las cantidades deben ser las establecidas en el contrato, el supervisor igualmente verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso de que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no.
13. El Contratista sostiene los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.
14. El contratista contará con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega de los elementos (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designará un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos del supervisor, del cual deberá anexar la siguiente información: nombre completo, correo electrónico, línea fija y celular.
15. NOTA: Se dará alcance a mayores cantidades frente a la necesidad actual, siempre y cuando sea aprobado por la Dirección de Convenios y exista disponibilidad de presupuesto de acuerdo al valor adjudicado hasta agotar los recursos.

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA será un Contrato de OBRA.

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

La normatividad aplicable para el presente proceso se tiene plenamente identificado en el numeral 2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR, sub numeral 2.4.1.3. "Análisis del sector desde el punto de vista jurídico" de este documento.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

4.3. ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Como se puede evidenciar, NO existen productores nacionales para los bienes indicados en la necesidad, por lo que, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la CENAC DE CONVENIOS, preferirá la oferta de bienes que posean Tratamiento nacional en el mercado (Acuerdo Comercial –TLC), siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

El MDN – EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, realizó la respectiva consulta de la existencia de los servicios en Colombia, concluyendo que en el país existen proveedores para la prestación de los mismos bajo las condiciones técnicas exigidas por el comité técnico estructurador y Gerente de Proyecto.

En virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la CENAC CONVENIOS, preferirá la oferta de servicios nacionales o aquellos servicios que posean Tratamiento nacional en el mercado (Acuerdo Comercial –TLC), siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

NOTA: Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia, que oferten realizar los servicios en territorio nacional, deben prever la obligación de constituir sucursal en el territorio nacional, de conformidad con el título VIII del código de comercio (arts. 469 a 497), en especial lo que concierne al artículo 474 numeral 2, que reza:

"ARTÍCULO 474. <ACTIVIDADES QUE SE TIENEN COMO PERMANENTES>. Se tienen por actividades permanentes para efectos del artículo 471, las siguientes:

(...)

2) Intervenir como contratista en la ejecución de obras o en la prestación de servicios;

(...) (Negrilla fuera de texto)

4.4. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

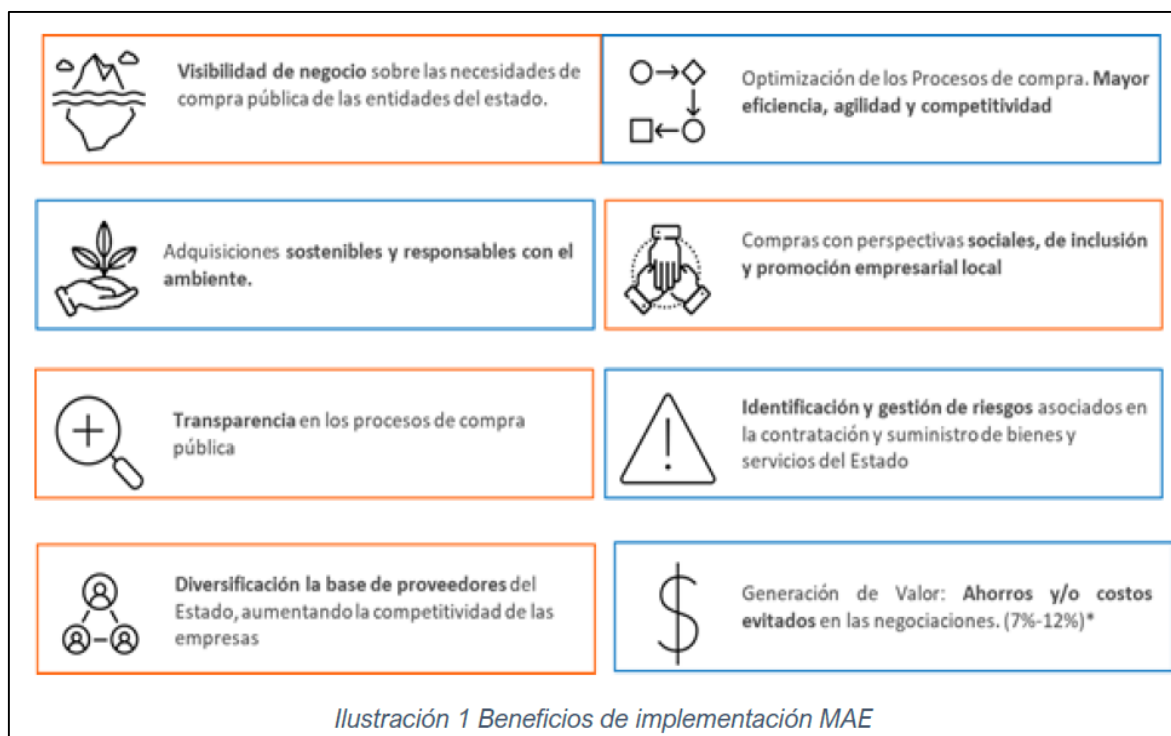


SC8310-1



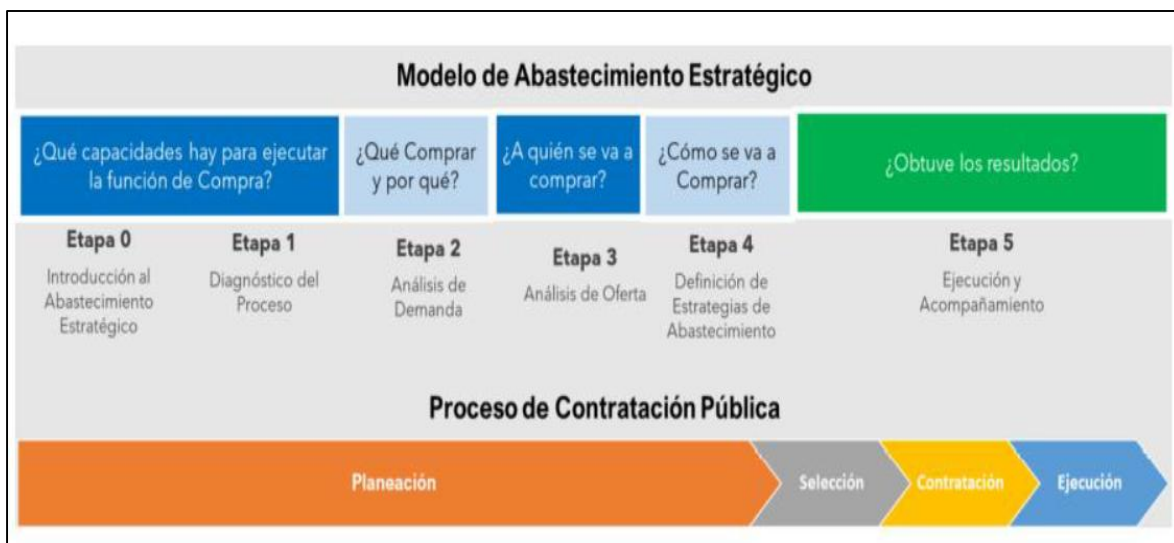
El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

ESPACIO EN BLANCO



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publica



¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL	Es necesario contar con los medios de comunicación de GEOPOSICIONAMIENTO y COMUNICACIÓN SATELITAL BIDIRECCIONAL para los Equipos Inreach, con el fin de ser empleados por las unidades de primera línea (equipos de reconocimiento y acciones directas) garantizando que los Comandantes Directos puedan ejercer el comando y control de las Unidades, transmitiendo información desde el Área de Operaciones hasta los puestos de mando de Nivel Táctico Operacional y Estratégico, facilitando la toma de decisiones en tiempo real, optimizando el desarrollo de las operaciones, contribuyendo así con el restablecimiento del orden público, la protección de la población.	Se ha solicitado cotizaciones sin obligación de compra a los proveedores que encuentra dentro de la codificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud	A través de un proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía
Datos e información: SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos			

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código Clase	Nombre Clase
831115	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia
321016	Circuitos integrados





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 10 de agosto de 2026

Una vez analizada la información, se observa que desde el año 2017 a la fecha la CENAC de Convenios ha suscrito 8 contratos relacionados en el sector del actual proceso bajo modalidades competitivas en todo el territorio nacional, por valor de \$ 452.317.402,00

Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) del presente proceso, podría satisfacer la demanda de la Entidad Estatal. Por lo anterior, se concluye que existe amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones, legalmente constituidas,



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Asimismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
C2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
J6130	Actividades de telecomunicación satelital
J6190	Otras actividades de telecomunicaciones

De la anterior actividad económica, existen empresas legalmente constituidas que pueden proveer los bienes y servicios requeridos, así:

NIT	Código CIU	Ciudad Domicilio	Situación
830008135	C2651	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
817000724	C2651	POPAYÁN	ACTIVA
900704228	C2651	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
901384322	C2651	BUCARAMANGA	ACTIVA
901070674	C2651	MEDELLÍN	ACTIVA
800178459	J6120	CALI	ACTIVA
814000291	J6120	MOCOA	ACTIVA
802007733	J6120	BARRANQUILLA	ACTIVA
800063563	J6120	MEDELLÍN	ACTIVA
800232764	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800153993	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830030718	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
824001709	J6120	VALLEDUPAR	ACTIVA
830092416	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830079015	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
824004065	J6120	VALLEDUPAR	ACTIVA
830106715	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830045348	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830114921	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830093365	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900048336	J6120	ZIPAQUIRÁ	ACTIVA
900543169	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900167400	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900407189	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900440663	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900651282	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900420122	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900165920	J6120	NEIRA	ACTIVA
900104400	J6120	POPAYÁN	ACTIVA
900307635	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900401393	J6120	BUENAVENTURA	ACTIVA
900587369	J6120	MEDELLÍN	ACTIVA
900044884	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900195679	J6120	MEDELLÍN	ACTIVA
900550413	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
901356171	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900734017	J6120	CARTAGO	ACTIVA



NIT	Código CIU	Ciudad Domicilio	Situación
901202741	J6120	CÚCUTA	ACTIVA
901255527	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900868635	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900725475	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900782678	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900763226	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900795841	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
901354361	J6120	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
901464013	J6120	MEDELLÍN	ACTIVA
811017986	J6130	ENVIGADO	ACTIVA
800250325	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830106007	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830068183	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830119051	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830059734	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
819004998	J6130	SANTA MARTA	ACTIVA
900391949	J6130	LA ESTRELLA	ACTIVA
900674112	J6130	COTA	ACTIVA
900685165	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
900411297	J6130	BUCARAMANGA	ACTIVA
900746466	J6130	BARRANCABERMEJA	ACTIVA
900971687	J6130	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
806013952	J6190	BARRANQUILLA	ACTIVA
806009543	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
804009441	J6190	FLORIDABLANCA	ACTIVA
800247834	J6190	IBAGÜE	ACTIVA
805013455	J6190	CALI	ACTIVA
800153385	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800052951	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
804008044	J6190	BUCARAMANGA	ACTIVA
800113636	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800002942	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
811004031	J6190	MEDELLÍN	ACTIVA
800155875	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800248778	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800182612	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
802018611	J6190	BARRANQUILLA	ACTIVA
816001431	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800155856	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800185826	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800136835	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800196299	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
800144976	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
860062823	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
860531552	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830031632	J6190	COTA	ACTIVA
819003851	J6190	SANTA MARTA	ACTIVA
860090320	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830079147	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830095304	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830032514	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830106086	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830136162	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830085373	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830031799	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830053209	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830095448	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830124312	J6190	FUNZA	ACTIVA
830031182	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
860450079	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
822003430	J6190	VILLAVICENCIO	ACTIVA
830012473	J6190	BOGOTÁ, D.C.	ACTIVA
830001876	J6190	CHÍA	ACTIVA

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/> Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de Información Societaria. Las empresas anteriormente citadas (100) como muestra se encuentran activas dentro de la base de datos del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades encontrando un total de (215) empresas con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, las cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad, lo cual muestra que existe pluralidad para el presente proceso.

6.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

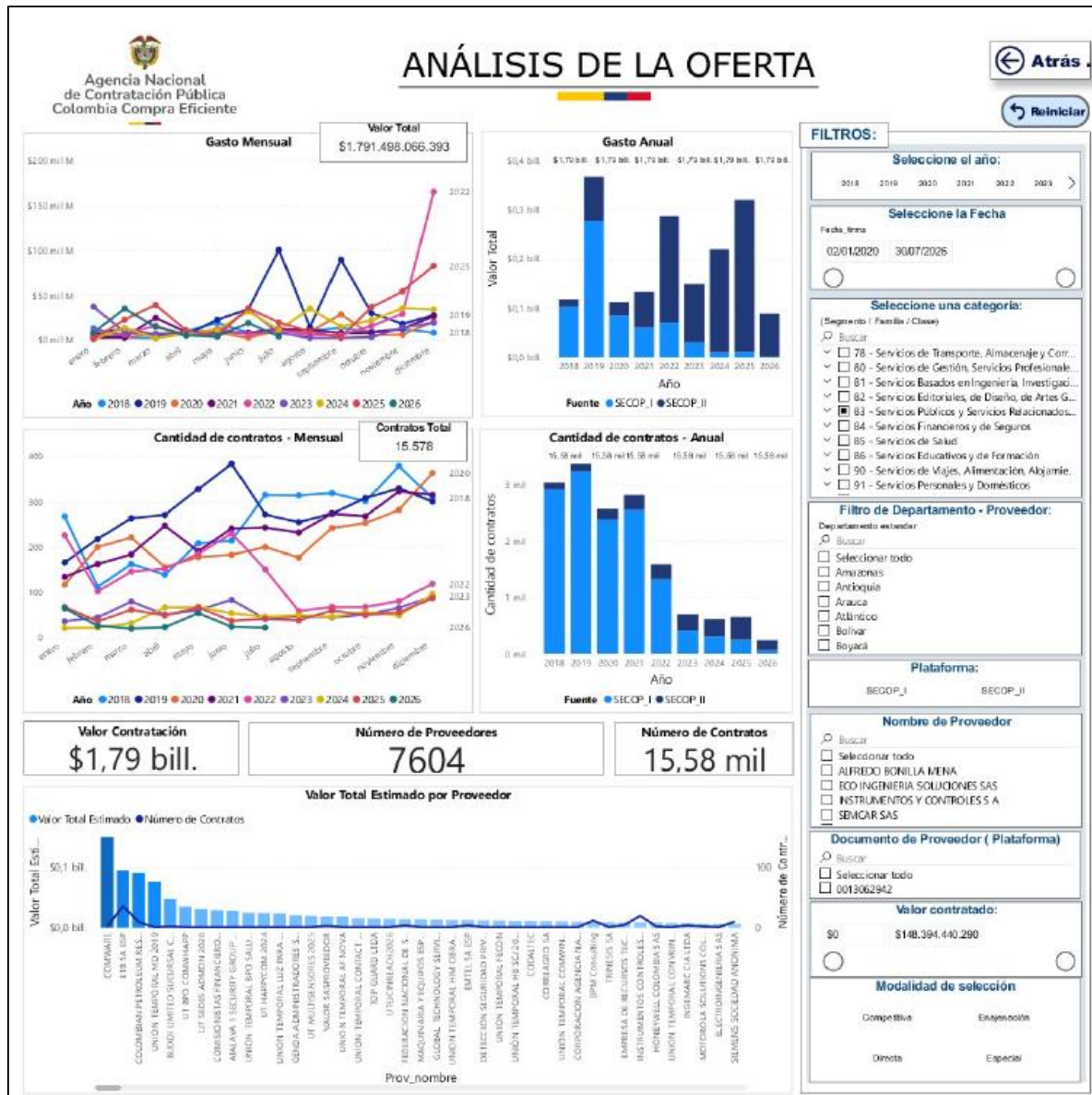
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

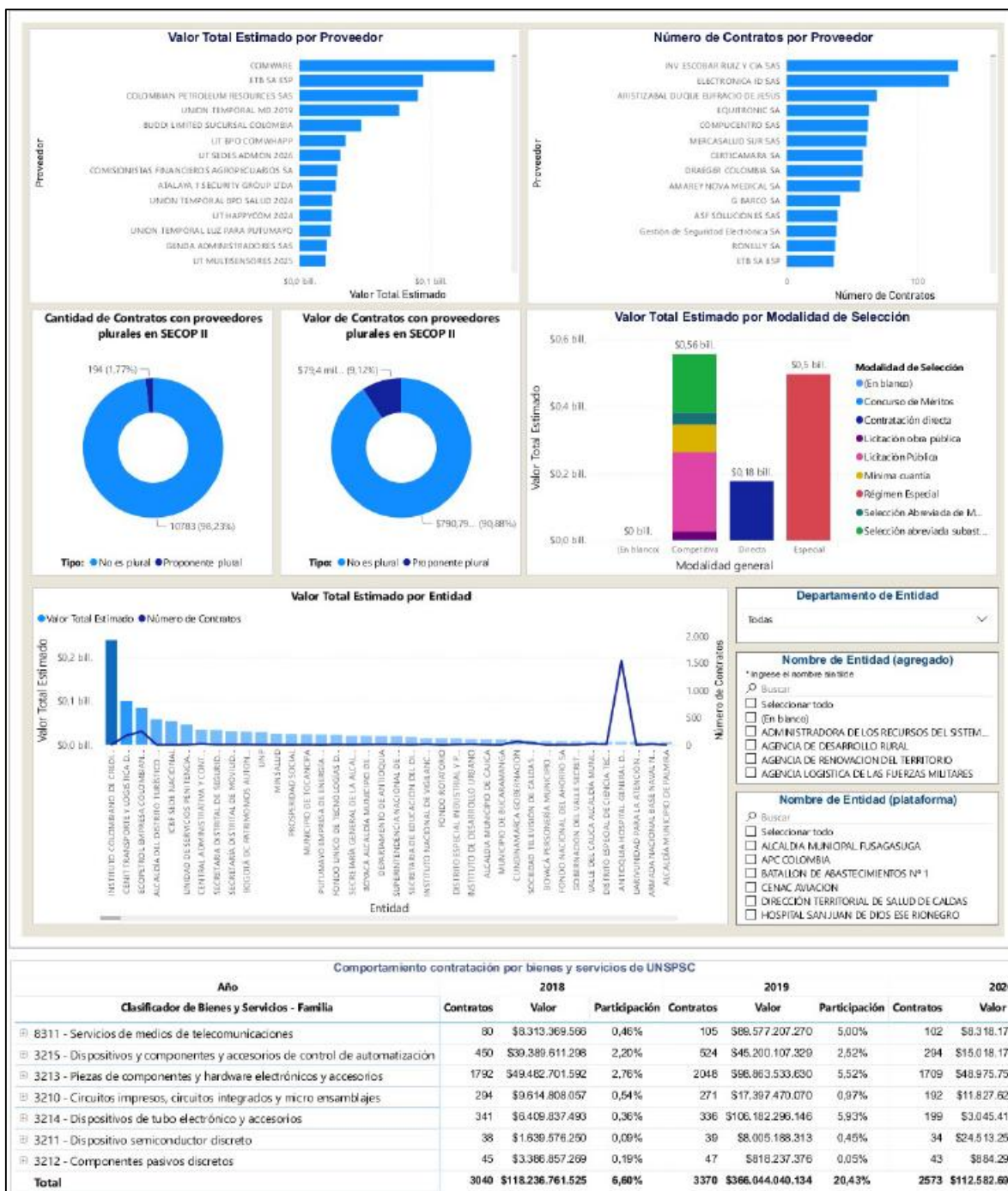
Código Clase	Nombre Clase
831115	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia
321016	Circuitos integrados

ESPACIO EN BLANCO





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 10 de agosto de 2026



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 Corte 10 de agosto de 2026

Una vez analizada la información, se observa que desde el año 2017 a la fecha se han suscrito 15578 contratos relacionados en el sector del actual proceso bajo modalidades competitivas en todo el territorio nacional, por valor de \$ 1.791.498.066.393,00

Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) del presente proceso, los proveedores anteriormente presentados podrían satisfacer la



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

demanda de la Entidad Estatal. Así mismo, es de resaltar que se enunciaron los proveedores que tuvieron mayor participación en el sector para el periodo entre 2017 y 2026, no obstante, existen otros que, de acuerdo con su actividad económica, podrían también suplir la necesidad enunciada.

Por lo anterior, se concluye que existe amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

7. ANÁLISIS INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa. Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes.

Los indicadores financieros pueden ser:

LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, **la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ÍTEM	INDICADORES
1	LIQUIDEZ
2	ENDEUDAMIENTO
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS
4	CAPITAL DE TRABAJO
5	CAPACIDAD PATRIMONIAL

LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ÍTEM	INDICADORES
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

ÍTEM	INDICADORES
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO

De acuerdo con lo anterior, se establecerán los indicadores financieros teniendo en cuenta la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en la plataforma del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) <https://siis.la.supersociedades.gov.co/#/massivereports> donde dese puede se puede consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad.

Para el análisis de los indicadores financieros se tuvieron en cuenta la base de datos de la súper intendencia de sociedades con corte 2025, se tomaron los datos allí existentes, para el presente estudio se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
C2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
J6130	Actividades de telecomunicación satelital
J6190	Otras actividades de telecomunicaciones

La muestra arrojo (97) empresas con la actividad económica mencionada anteriormente de las cuales se presentan (97) en este documento tomando como base la información del Estado de Situación Financiera (ESF) y la información del Estado de Resultado Integral (ERI), indicadores financieros del sector que se exponen a continuación:

NIT	Fecha de Corte	CIU	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (AC/ PC)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/ P)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	CAPITAL DE TRABAJO (AC- PC)	CAPACIDAD PATRIMONIAL (PATRIMONIO)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (1)
900466896	2025-12-31	J6190	1,11	0,91	0,00	0,00	\$ 11.436.316,00	\$ 12.388.834,00	0,01
901856333	2025-12-31	J6190	0,46	0,70	0,01	0,00	-\$ 634.810.457,00	\$ 1.276.679.425,00	0,06
830134971	2025-12-31	J6130	1,19	0,80	0,08	0,02	\$ 14.944.381,00	\$ 23.277.234,00	0,08
817000724	2025-12-31	C2651	1,16	0,74	0,26	0,07	\$ 5.447.822,00	\$ 13.019.145,00	0,22
830030718	2025-12-31	J6120	7,41	0,40	0,03	0,02	\$ 12.759.815,00	\$ 10.261.260,00	0,23
830513238	2025-12-31	J6190	0,99	0,81	0,17	0,03	-\$ 1.711.615,00	\$ 39.171.071,00	0,37
860074671	2025-12-31	J6190	2,10	0,66	0,02	0,01	\$ 9.657.695,00	\$ 23.210.866,00	0,39
900149866	2025-12-31	J6130	0,88	0,83	0,16	0,03	-\$ 1.769.663,00	\$ 3.332.049,00	0,42
900307626	2025-12-31	J6190	4,62	0,21	0,01	0,01	\$ 3.624.684,00	\$ 6.611.290,00	0,43
901604176	2025-12-31	J6190	1,23	0,81	0,10	0,02	\$ 1.504.795,00	\$ 1.557.941,00	0,47
900616155	2025-12-31	J6190	1,42	0,55	0,12	0,05	\$ 2.582.936,00	\$ 15.550.969,00	0,54
900543169	2025-12-31	J6120	1,97	0,46	0,05	0,03	\$ 1.802.481,00	\$ 2.193.959,00	0,54
900007845	2025-12-31	J6190	8,77	0,63	0,05	0,02	\$ 6.796.179,00	\$ 3.296.865,00	0,58
900319696	2025-12-31	J6190	0,89	0,94	1,72	0,10	-\$ 20.271.581,00	\$ 12.617.308,00	0,59
901073424	2025-12-31	J6190	3,45	0,35	0,06	0,04	\$ 1.430.922,00	\$ 1.533.473,00	0,62
830114921	2025-12-31	J6120	0,99	0,88	0,48	0,06	-\$ 18.329.220,00	\$ 773.360.956,00	0,65
900482362	2025-12-31	J6190	1,83	0,49	0,26	0,13	\$ 9.487.523,00	\$ 11.805.837,00	0,67
900172144	2025-12-31	J6190	2,63	0,47	0,12	0,06	\$ 1.385.046,00	\$ 1.769.812,00	0,76
800153993	2025-12-31	J6120	1,02	0,64	0,10	0,04	\$ 103.271.838,00	\$ 9.712.196.887,00	0,89
900375857	2025-12-31	J6190	3,96	0,71	0,05	0,01	\$ 16.334.397,00	\$ 9.062.478,00	0,91
830106715	2025-12-31	J6120	2,76	0,32	0,04	0,03	\$ 4.491.275,00	\$ 9.502.745,00	1,09
830141109	2025-12-31	J6190	3,11	0,13	0,05	0,05	\$ 14.212.457,00	\$ 46.484.990,00	1,25
900799928	2025-12-31	J6190	24,30	0,02	0,00	0,00	\$ 10.079.032,00	\$ 18.018.209,00	1,26
901255527	2025-12-31	J6120	1,19	0,91	0,92	0,08	\$ 10.033.895,00	\$ 62.539.920,00	1,32
830050633	2025-12-31	J6190	9,08	0,97	0,08	0,00	\$ 14.145.582,00	\$ 742.376,00	1,38
900782678	2025-12-31	J6120	1,94	0,58	0,11	0,04	\$ 21.209.426,00	\$ 19.118.565,00	1,40
900245364	2025-12-31	J6190	2,88	0,57	0,16	0,07	\$ 40.336.892,00	\$ 29.427.060,00	1,52
800136835	2025-12-31	J6190	1,55	0,28	0,02	0,01	\$ 69.553.161,00	\$ 450.758.274,00	1,68
900311748	2025-12-31	J6190	1,68	0,53	0,12	0,06	\$ 40.237.689,00	\$ 69.346.646,00	1,85

NIT	Fecha de Corte	CIU	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (AC/ PC)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/ P)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	CAPITAL DE TRABAJO (AC- PC)	CAPACIDAD PATRIMONIAL (PATRIMONIO)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (1)
901021850	2025-12-31	J6190	2,94	0,13	0,02	0,02	\$ 41.672.710,00	\$ 147.043.204,00	INDETERMINADO
901233937	2025-12-31	J6190	1,32	0,81	-0,17	-0,03	\$ 306.647,00	\$ 597.452,00	INDETERMINADO
901247673	2025-12-31	J6190	2,23	0,72	0,09	0,03	\$ 12.253.035,00	\$ 6.185.643,00	INDETERMINADO
901381480	2025-12-31	J6130	27,70	0,61	0,01	0,00	\$ 31.983.254,00	\$ 20.307.177,00	INDETERMINADO
901396881	2025-12-31	J6130	0,69	0,99	1,26	0,01	-\$ 72.817.693,00	\$ 2.613.191,00	INDETERMINADO
901762515	2025-12-31	J6190	4,02	0,25	0,16	0,12	\$ 53.168.350,00	\$ 53.168.350,00	INDETERMINADO

Información consolidada por sector:

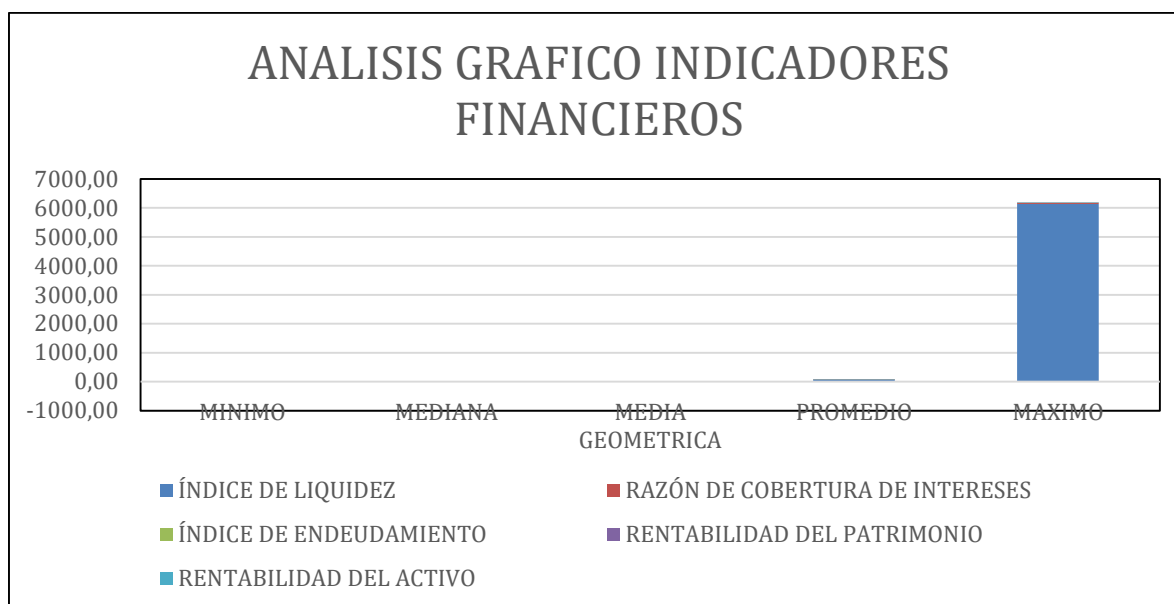
Activos corrientes totales	Total, de activos no corrientes	Total, de activos	Pasivos corrientes totales	Total, de pasivos no corrientes	Total, pasivos	Patrimonio total	Total, de patrimonio y pasivos
\$ 11.209.946.566,00	\$ 40.085.706.535,00	\$ 51.295.653.101,00	\$ 10.474.028.861,00	\$ 19.731.863.121,00	\$ 30.205.891.982,00	\$ 21.089.761.119,00	\$ 51.295.653.101,00

Costos financieros	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	Ganancia (pérdida)
\$ 2.240.543.208,00	\$ 2.930.651.012,00	\$ 2.388.483.526,00

INDICADOR	CONSOLIDADO SECTOR
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,07
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	58,89%
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 735.917.705,00
CAPACIDAD PATRIMONIAL	\$ 21.089.761.119,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,05

El Comité Económico Estructurador utilizo las medidas de análisis estadístico descritas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en sus numerales IV *Capacidad Financiera* y V *Capacidad Organizacional*, analizo los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas con el fin de analizar el comportamiento financiero del sector y permitir la pluralidad de oferentes para el proceso, los cuales garanticen financieramente una buena ejecución contractual por parte de los proponentes

La muestra tomada obedece a los lineamientos establecidos en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en lo que se refiere a: *Numeral II Estructura del Análisis Económico del Sector, literal B Estudio de la Oferta, que a la letra dice: “Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector”*. Lo anterior en razón a que los indicadores aquí establecidos obedecen al comportamiento general del sector y no al estudio en particular de algunas empresas.



ÍNDICES ESTADÍSTICOS	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):					INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD PATRIMONIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MÍNIMO	0,22	0,01	0,00%	-\$ 634.810.457,00	-\$ 59.671.877,00	-2,93	-1,08
MEDIANA	2,30	2,61	0,54%	\$ 4.571.145,00	\$ 8.879.208,00	0,10	0,04
MEDIA GEOMÉTRICA	2,81	2,61	0,43%				
PROMEDIO	68,14	5,70	0,77%	\$ 7.665.809,43	\$ 219.685.011,66	0,17	0,06
MÁXIMO	6133,88	30,68	21,59%	\$ 735.913.179,00	\$ 9.712.196.887,00	1,80	0,48
CONSOLIDADO DEL SECTOR	1,07	1,07	58,89%	\$ 735.917.705,00	\$ 21.089.761.119,00	0,11	0,05

El análisis realizado para establecer los indicadores financieros para el presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en el Decreto 1082 del 2015 (Decreto Reglamentario Contratación Pública) en el “**Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y el Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Aunado a lo anterior, el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05 en su numeral B ¿Cómo establecer los requisitos habilitantes? Indica lo siguiente: “Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.

"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales".

En consideración a lo anterior la Entidad Estatal solicitara los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	Requerimiento mínimo de habilitación financiera y organizacional
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,07$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1,07$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,60$ o 60%
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 75\%$ del VTPO
CAPACIDAD PATRIMONIAL	$\geq 75\%$ del VTPO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,05$ o 5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,03$ o 3%

Índice de liquidez mayor o igual a 1,07 puesto que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,07 indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Índice de endeudamiento menor igual a 0,60 o 60%, indica la capacidad de endeudamiento del proponente, logrando evidenciar no sólo la carga moratoria del mismo, sino también la capacidad de acceder a créditos para soportar el valor del contrato y así el cumplimiento del objeto contractual.

Capital de trabajo mayor o igual 75% del valor total del presupuesto oficial (VTPO), lo cual permitirá que el proponente cuente con la liquidez operativa y los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

Capacidad Patrimonial mayor o igual 75% del valor total del presupuesto oficial (VTPO), lo cual permitirá que el proponente cuente con los recursos propios para asegurar la continuidad del mismo en el tiempo, identificando el respaldo patrimonial de la empresa.

Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05 o 5%, este indicador permite medir la rentabilidad del patrimonio de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa.

Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03 o 3%, este indicador permite medir la rentabilidad del activo de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En cuanto al capital de trabajo y la capacidad patrimonial es procedente que este sea razonable y sostenible con relación al presupuesto oficial ya que la ejecución del objeto contractual requiere que el futuro contratista cuente con la solidez financiera que le permita asumir la financiación de los servicios a adquirir, ya que los pagos serán efectuados previo al recibo a satisfacción y disponibilidad de cupo PAC.

CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1 CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES, EJECUTADOS POR LA CENAC CONVENIOS", por un valor OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$805.293.049,00), INCLUIDO IVA (según aplique)

En consideración a los registros de vigencias anteriores se procede a realizar la indexación de acuerdo a la fórmula establecida, actualizando el valor unitario a valor presente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Para la vigencia 2025 se toma como referencia la variación anual de 5,10%.

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente, es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario, es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

Inflación, inflación (IPC) del año anterior

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) COMPROVENTA No. 029- CENACCONVENIOS- 2025	IPC 2025	VALOR VARIACIÓN	HISTÓRICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
A-02-01-01-004-008 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
1	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACION GPS CON COBERTURA GLOBAL, DE ACUERDO (Se anexa ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04323/COM-5)	UN	79	\$ 2.980.000,00	5,10%	\$ 151.980,00	\$ 3.131.980,00
A-02-02-02-008-004 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN							
2	SUSCRIPCIÓN Y ACTIVACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA: DISPOSITIVOS GMIN INREACH.-MENSAJES SOS ILIMITADOS.- TRACKS ILIMITADOS EN INTERVALOS DE SEGUIMIENTO DE 10 (DIEZ) MINUTOS.- MENSAJES PRESTABLECIDOS ILIMITADOS.-MENSAJES DE CLIMATOLOGÍA BÁSICA LIMITADOS.	SERVICIO	1	\$ 920.040,00	5,10%	\$ 46.922,04	\$ 966.962,04

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) COMPRAVENTA No. 029-CENACCONVENIOS-2025	IPC 2025	VALOR VARIACIÓN	HISTÓRICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
	(Professional Flex Advanced). ET. SERVICIO INREACH-SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMÚN1. SOLO SE TENDRA EN CUENTA LOS ÍTEM 3.1 REQUISITOS GENERALES – ÍTEM No. 3.1.1 – 3.1.2 – 3.1.3 - 3.1.4 – 3.1.5, 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS – 3.2.1 INREACH – ÍTEM No. 3.2.1.1 – 3.2.1.2 – 3.2.1.3 – 3.2.1.4 – 3.2.1.5 – 3.2.1.6 – 3.2.1.7 – 3.2.1.8 – 3.2.1.9 – 3.2.1.10 – 3.2.1.11, INCLUYENDO TODOS LOS ÍTEM DE INREACH. NOTA: NO APLICA LOS SERVICIOS DE SPOT. ET ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO No. 2024570025772953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-C4- 29.25, ÍTEM 2. REQUISITOS GENERALIDADES- ESPECIFICOS ADICIONAL TODOS LOS ÍTEM DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO						

8.2.1.2. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso (solicitud de información a proveedores No. COTIZACIÓN-037-CENAC CONVENIOS-2026 publicada el día 30 de julio 2026 a las 09:33 horas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado a posibles oferentes y por medio de la plataforma SECOP II con los códigos UNSPSC aplicables al proceso, el registro de solicitud de cotización se expone a continuación:

Proceso : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACION GPS C... (id.CO1.BDOS.10569032)

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION-037-CENACCONVENIOS-2026 [En análisis] Pliegos

Unidad de contratación Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios
Ver Enlace

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACION SATELITAL CON NAVEGACION GPS CON COBERTURA GLOBAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/08/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 30/07/2026 9:33 AM

PROVEEDORES

Interesados 2

146

Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
30/07/2026	26/08/2026	26/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
INNCT EM CONVENIOS 07 GPS	INNCT S.A.S.	25/08/2026 4:55 PM	362.779.889.5
830.133.271-1_EXT	ECOMIL S.A.S	12/08/2026 8:15 AM	309.047.100

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

RE: OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE MERCADO

WILSON JAVIER GONZALEZ CASTRO 25/08/2026 10:26 AM

OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE MERCADO

INNCT S.A.S. 30/07/2026 1:30 PM

Observación

GALILEO INSTRUMENTS SAS

Se observan (146) posibles proveedores que podrían cumplir con el objeto del presente proceso de los que se recibieron (02) cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II y (02) cotizaciones por medio del correo cenaccon@ejercito.mil.co

NOTA 1: En concordancia con la normatividad vigente y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, las solicitudes de cotización para el estudio de mercado se gestionaron a través de la plataforma del SECOP II y durante un lapso de tiempo para observar la solicitud de cotización, con este plazo se garantiza y da cumplimiento a la guía de competencia en las compras públicas de CCE numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando, diálogos abiertos con proveedores diferentes que pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio.

NOTA 2 - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación. Esta solicitud de información cuenta con una validez de noventa (90) días, adicionalmente como alcance a la misma la Entidad Estatal requirió se confirme a través de la plataforma SECOP II o correo electrónico las cotizaciones allegadas con anterioridad o en su defecto se aclare o complemente la información que los cotizantes consideren.

AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

No.	PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA
1	ECOMIL S.A.S	14-08-2026	CUMPLE	SECOP II



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

No.	PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA
2	INNCE S.A.S.	25-08-2026	CUMPLE	SECOP II
3	IT PROFESSIONALS SERVICES CONSULTING	25-08-2026	CUMPLE	SECOP II
4	MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMUNICATIONS	25-08-2026	CUMPLE	SECOP II

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las empresas relacionadas, se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

ECOMIL S.A.S NIT 830133271 - 1

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla
ECOMIL S.A.S.

Identificación
NIT 830133271 - 1

Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad
Sociedad comercial

Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio
Bogota

Número de Matrícula
1331491

Fecha de Matrícula
2004/01/14

Fecha de Vigencia
Indefinido

Estado de la matrícula
Activa

Fecha de renovación
2026/03/16

Último año renovado
2026

Fecha de Actualización
2026/03/17

Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

6190
Otras actividades de telecomunicaciones

6130
Actividades de telecomunicación satelital

4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

6120
Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

INNCE S.A.S NIT 900904038 - 4

Registro Mercantil	
Información general	Actividad económica
Identificación NIT 900904038 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2628978	Fecha de Matrícula 2015/10/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/28 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil	
Información general	Actividad económica
	6190 Otras actividades de telecomunicaciones 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6399 Otras actividades de servicios de información n.c.p. 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



IT PROFESSIONALS SERVICES CONSULTING LTDA NIT 900101639-4

Registro Mercantil	
Información general	Actividad económica
Identificación NIT 900101639 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1626932	Fecha de Matrícula 2006/08/22 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/17 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil	
Información general	Actividad económica
	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 5820 Edición de programas de informática (software)



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMUNICATIONS S.A.S LTDA NIT 901806322-5

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla MT&T S.A.S			Fecha de Matrícula 2024/02/29
Identificación NIT 901806322 - 5			Fecha de Vigencia Indefinido
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			

siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5°. Contenido del documento de constitución...5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".

Nota 2 - Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal, toda vez que, en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos dentro del sondeo de mercado de los mismos, se parte del principio

ANÁLISIS DE COTIZACIONES (CUADRO COMPARATIVO)

Se realizó el análisis de las cotizaciones (4) avaladas por el Comité Técnico Estructurador, las cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ECOMIL SAS NIT 830133271-1
------	-----------------------------------	---------------	----------	----------------------------

8.2.1.3. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, el comité económico realizó las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

PRECIOS HISTÓRICO traído a valor presente

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.

MAYOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ECOMIL SAS NIT 830133271-1	INNCET SAS NIT 900904038-4	IT PROFESSIONALS SERVICES CONSULTING LTDA NIT 900101639-4	MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMMUNICATIONS S.A.S NIT 901806322-5	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFER
------	-----------------------------------	---------------	----------	-------------------------------	-------------------------------	--	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ECOMIL SAS NIT 830133271-1	INNCEC SAS NIT 900904038-4	IT PROFESSIONALS SERVICES CONSULTING LTDA NIT 900101639-4	MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMMUNICATIONS S.A.S NIT 901806322-5	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA		
------	-----------------------------------	---------------	----------	-------------------------------	-------------------------------	--	--	---	--	--

APLICACIÓN DEL IVA

BIENES

La ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO importados para el proceso, se enmarcan dentro de la concepción de armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente a uso privativo, que no causan el impuesto sobre las ventas, esto fundado con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numerales 11 y 14, para lo cual será necesario que la introducción de los bienes sea realizada por el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional directamente o a través

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
	DISPOSITIVOS GMIN INREACH,-MENSAJES SOS ILIMITADOS.-TRACKS ILIMITADOSEN INTERVALOS DE SEGUIMIENTO DE 10 (DIEZ) MINUTOS.- MENSAJES PRESTABLECIDOS ILIMITADOS.-MENSAJES DE CLIMATOLOGIA BASICA LIMITADOS. (Professional Flex Advanced). ET. SERVICIO INREACH-SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-							

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DIVISION	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
----	-----------------------------------	----------	--------------------	-------

